



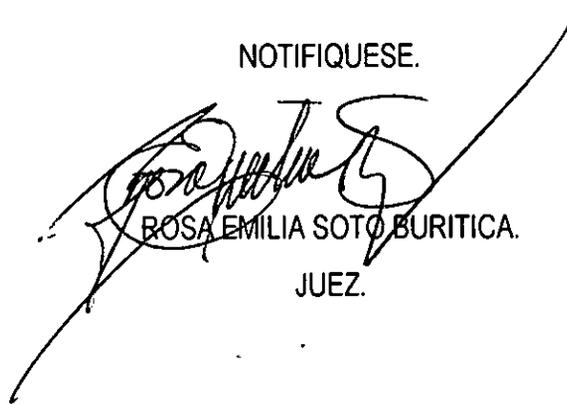
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama del Poder Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, mayo veintitrés de dos mil veintidós.

2019-00287

Incorpórese a los autos el anterior escrito presentado por los apoderados de las partes, donde solicitan el aplazamiento de la audiencia en razón de un posible acuerdo entre las mismas, se accede a lo solicitado, quedando el despacho a la espera de lo que ha respecto informen sobre el acuerdo realizado.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

